



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

DGME /DPDI/1231634/JULIO/2020

San Salvador, 07 de agosto de 2020

Lic. Luis Flores

Director de Planificación

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Presente

En cumplimiento al Artículo 29 de la Norma Técnica de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, se ha realizado el seguimiento al segundo trimestre del 2020 del Plan Operativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, correspondiente al Fondo General de la Nación (GOES) y Fondo de Actividades Especiales (FAE), seguimiento que se detalla a continuación:

1. La Dirección General de Migración y Extranjería de forma global ha tenido una eficacia de 10%, con cumplimiento «**No Satisfactorio**», se encuentra dentro del rango establecido; lo anterior debido a la disminución de la demanda de servicios, esto en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por COVID – 19. Sin embargo, como acción correctiva analizando la tendencia de los últimos tres meses esta Dirección General realizó reprogramación de las metas en el período comprendido entre junio – diciembre 2020.
2. Del Plan Operativo Anual, dos acciones (4 y 8) tienen una eficacia del 100%, alcanzaron la meta programada en el trimestre. Así mismo las acciones 3, 5, 6 y 13 se ubican en el rango de cumplimiento «Satisfactorio» (80% - 98%).
3. Las siguientes acciones 1, 2, 7, 10, 11, 12 y 14, se ubican en el rango de cumplimiento «No satisfactorio» (2% - 33%). Las acciones 9. *Realizar prechequeo de personas que viajan vía terrestre* y 15. *Expedir Constancias de No Restricción Migratoria*, se encontraban programadas en el trimestre; específicamente en los meses de abril y mayo; sin embargo, no se ejecutaron ya que no hubo demanda de estos servicios
4. Las acciones que cumplieron que se detallan a continuación experimentaron aumento en la demanda del servicio:
 - Acción 5; Seguir diligencias de renuncia, pérdida y recuperación de la calidad de salvadoreño por naturalización; reportó 36 documentos elaborados arriba de la meta programada, específicamente en el mes de mayo.

- Acción 6: Expedir Prorrogas de Turismos, Visas, Permisos y Procedimiento Gubernativa de Multa; reportó 195 resoluciones arriba de la meta programada, específicamente en el mes de mayo y junio.
- Acción 13: Verificar la legalidad y comprobar la validez de información y documentos de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; reportó 61 informes arriba de la meta programada, específicamente en el mes de mayo y junio.

Nota aclaratoria. Las acciones del Plan Operativo en el período correspondiente al Segundo Trimestre (abril – junio), que en su ejecución superaron la cantidad de acciones programadas, **se ajusta la cantidad en la columna de lo ejecutado de acuerdo al 100% programado** ya que alcanzaron la meta mensual programada más un excedente, respondiendo a la demanda del servicio/tramites/informes solicitados por los ciudadanos en los meses que experimentaron un aumento.

Atentamente.



Lic. Ricardo Ernesto Cucalón
Director General de Migración y Extranjería

Anexos: Indicadores de Gestión Segundo Trimestre 2020 GOES - FAE

Fuente de Datos: Avance Plan Operativo Anual DGME, correspondiente a abril, mayo y junio 2020 Fondo GOES y FAE.

PLAN OPERATIVO AÑO 2020
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
INDICADORES DE EFICACIA Y DE RESULTADOS SEGUNDO TRIMESTRE

PERIODO: ABRIL A JUNIO 2020

FONDO: GOES - FAE

UNIDAD ORGANIZACIONAL: DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA						ABRIL - JUNIO								
EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES CENTRALES	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ABRIL	PROGRAMADO MAYO	PROGRAMADO JUNIO	PROGRAMADO TRIMESTRE	EJECUTADO ABRIL	EJECUTADO MAYO	EJECUTADO JUNIO	EJECUTADO TRIMESTRE	AVANCE
Modernización de los servicios migratorios de la Política Migratoria Institucional.	Desconcentración de los servicios migratorios cumpliendo con los tiempos establecidos en la Ley, para dar respuesta a los diferentes trámites.	Numero de pasaportes emitidos por trimestre	Expedir, renovar o revalidar Pasaportes salvadoreños	332,000	DOCUMENTO	37,000	37,000	21,000	95,000	297	326	2,364	2,987	3%
			Expedir certificaciones y constancias de pasaporte y otros documentos que sea de su competencia.	560	DOCUMENTO	70	70	30	170	0	3	18	21	12%
EJE No. 3 Comercio y Turismo de la Política Migratoria Institucional.	Estrategia 6.3 Facilitación de ingreso y permanencia a las personas extranjeras que realizan actividades de negocio e inversión en el país y los trabajadores transnacionales de servicio.	Tasa de crecimiento de personas extranjeras que solicitan trámites migratorios por actividades de negocio e inversión	Autorizar residencias temporal, transitorias definitiva y la prórroga o refrenda de las mismas, a personas extranjeras conforme a lo establecido en la LEME.	4,350	RESOLUCIÓN	350	350	350	1,050	291	235	315	841	80%
			Otorgar la calidad de salvadoreño por naturalización y por nacimiento conforme a la Constitución de la República.	12	INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	100%
			Seguir diligencias de renuncia, pérdida y recuperación de la calidad de salvadoreño por naturalización	360	DOCUMENTO ELABORADO	30	30	30	90	28	30	30	88	98%
			Expedir Prorogas de Turismos, Visas, Permisos y Procedimiento Gubernativa de Multa.	994	RESOLUCIÓN	77	77	77	231	52	77	77	206	89%
Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional	Fortalecer los controles de ingreso, tránsito, transbordo y salida de personas nacionales y extranjeras.	Cumplimiento del 100% con base a demanda de los controles migratorios	Ejercer el control migratorio a través del registro de entradas y salidas de personas nacionales y extranjeras en los Puestos Fronterizos.	5390,000	REGISTRO	850,000	850,000	60,000	1760,000	67,773	68,383	60,000	196,156	11%
			Realizar patrullajes, inspecciones, controles migratorios en medios de transporte para verificar el cumplimiento de derechos y obligaciones de personas nacionales y extranjeras en el territorio nacional.	12	INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	100%
			Realizar prechequeo de personas que viajan vía terrestre	500,000	PERSONA	60,000	50,000	0	110,000	0	0	0	0	0%
			Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA	23,800	ACTA	3,500	2,500	100	6,100	2	11	100	113	2%

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR DE RESULTADO	ACCIONES CENTRALES	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ABRIL	PROGRAMADO MAYO	PROGRAMADO JUNIO	PROGRAMADO TRIMESTRE	EJECUTADO ABRIL	EJECUTADO MAYO	EJECUTADO JUNIO	EJECUTADO TRIMESTRE	AVANCE
Diáspora y movilidad humana del Plan Cuscatlán, Migraciones y Trabajo , Política Exterior	Mejorar la capacidad y la calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas	Atención del 100% con base a demanda de personas retornadas	Gestionar la recepción, atención inclusiva y registro de las personas extranjeras en situación irregular que ingresen al Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes.	12	INFORME	1	1	1	3	0	0	1	1	33%
			Gestionar las recepción, registro y atención inmediata inclusiva de personas salvadoreñas retornadas en coordinación con instituciones públicas, privadas u organismos internacionales.	25,240	PERSONA ATENDIDA	2,670	2,860	1,000	6,530	570	539	1,000	2,109	32%
Fortalecimiento Jurídico e institucional de la Política Migratoria Institucional	Actualización y fortalecimiento del marco legal y los procedimientos relativos a la Gestión Migratoria.	Cumplimiento del 100% con base a demanda de la emisión de certificaciones de movimientos migratorios	Verificar la legalidad y comprobar la validez de información y documentos de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.	402	INFORME	33	35	30	98	31	35	30	96	98%
			Expedir Certificaciones de Movimientos Migratorios de carácter particular.	1780	CERTIFICACIÓN	200	250	35	485	14	5	22	41	8%
			Expedir Constancias de No Restricción Migratoria.	100	DOCUMENTO	10	12	0	22	0	0	0	0	0%
TOTAL				6279,622		953,943	943,187	82,655	1979,785	69,060	69,646	63,959	202,665	10%

Consolidado por:
 Ing. Mónica Pacheco
 Coordinadora de Planificación y Análisis de Información

Revisado por:
 Ing. Víctor Alejandro Morales
 Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional a.i.

Autorizado por:
 Licenciado Ricardo Ernesto Cucalón Guzmán
 Director General de Migración y Extranjería